



AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DEL RÍO
C/ ARRABAL BAJO 50 31228 (TORRALBA DEL RÍO)
TLFNO: 948657 115 ayuntamientotorralba@gmail.com
www.torralbadelrio.com

NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA MEJORA DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE TORRALBA DEL RÍO.

El Pleno del Ayuntamiento de Torralba del Río, en sesión celebrada el pasado 20 de julio de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, del tenor literal siguiente:

Sustanciado procedimiento simplificado, ex artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, iniciado mediante acuerdo de pleno de fecha 22 de junio del año corriente, convocado para la adjudicación del contrato de obras correspondiente a suministro, montaje y puesta en marcha de las luminarias para el Alumbrado Exterior del Ayuntamiento de Torralba del Río, procedimiento cursado mediante la Plataforma de licitación electrónica de Navarra (PLENA) como establece el artículo 95 LFCP.

Vistas las ofertas presentadas por SPIE ENERGY SYSTEMS IBERICA y, S.L.U. y ELECTRICIDAD FIJA.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El Pleno del Ayuntamiento de Torralba del Río, por unanimidad, acuerda:

1. Adjudicar definitivamente a la empresa SPIE ENERGY SYSTEMS IBERICA, S.L.U.L. con CIF B1241673, y domicilio social en Paseo Sarasate, 38 – 1ª, 31001 PAMPLONA, el contrato para la prestación de la obra de ejecución del proyecto de renovación del alumbrado público de Torralba del Río, con estricta sujeción al Proyecto Técnico redactado por Susana Malón (Lumínica Ambiental), cuyo importe total asciende a OCHENTA Y NUEVE MIL EUROS (89.000,00.- €) IVA EXCLUIDO.

2. Disponer y aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto.

3. Notificar la resolución al adjudicatario y resto de licitadores.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha Resolución podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o, potestativamente.

b) Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a esta notificación, o potestativamente,

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde esta notificación.

Torralba del Río, 03 de agosto de 2021

LA ALCALDESA



LA SECRETARIA